

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El banco analizador de facógrafos correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Premel».
Nombre del distribuidor: «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima».
Marca: «Premel».
Modelo: AT-4F.
Campo de calibración: 0-180 kilómetros/hora.
Número de serie y año de fabricación.
Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación del modelo.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.-El Subdirector general del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

26436 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de cuatro prototipos de jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez, marca «Hospico», de capacidades 2, 5, 10 y 20 mililitros.

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Puerto Príncipe, número 68, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de cuatro jeringuillas, marca «Hospico», de capacidades 2, 5, 10 y 20 mililitros.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metrológica, referente a «jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1995, a favor de la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», los cuatro modelos de jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez, marca «Hospico», de capacidades 2, 5, 10 y 20 mililitros, y cuyos precios máximos de venta al público serán 8 pesetas, 11 pesetas, 14 pesetas y 22 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las jeringuillas médicas correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Hospico».
Capacidad: 2, 5, 10 y 20 mililitros.
Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo, precedida por las siglas CNMM.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.-El Subdirector general del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

26437 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo del aparato taxímetro electrónico, marca «Kienzle», modelo 1144-01/M, fabricado en Alemania y presentado por «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Sepúlveda, número 12, de Alcobendas (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de un aparato taxímetro electrónico, marca «Kienzle», modelo 1144-01/M;

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y el Real Decreto 1596/1982, de 18 de junio, por el que se establece el Reglamento para la aprobación de los contadores taquicronométricos, denominados «taxímetros», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1988, a favor de la Entidad «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», el modelo de aparato taxímetro

electrónico, marca «Kienzle», modelo 1144-01/M, con microprocesador y totalizadores electrónicos, tiene tres tarifas y una sola bajada de bandera, cuyo precio máximo de venta al público será de 50.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este aparato taxímetro, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los aparatos taxímetros correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y dirección del importador.
Marca: Kienzle.
Modelo: 1144-01/M.
Número de serie y año de fabricación.
Número de libreta.
Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: -15°C/+70°C.

Su constante K (indicada con una incertidumbre relativa, como máximo igual al 0,2 por 100).

Signo de la aprobación de modelo:

1201
85009

Madrid, 10 de diciembre de 1985.-El Subdirector general del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

26438 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «AEG», modelo C 111 H, trifásico, cuatro hilos para energía activa, sobrecargable al 300 por 100, de 15(45)A, 220/380 V, simple tarifa, doble aislamiento, 50 Hz.

Vista la petición interesada por la Entidad «AEG, Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Rubí (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «AEG», modelo C 111 H,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1995, a favor de la Entidad «AEG, Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», el prototipo de contador de energía eléctrica, marca «AEG», modelo C 111 H, trifásico, cuatro hilos para energía activa, sobrecargable al 300 por 100, de 15(45)A, 220/380 V, simple tarifa, doble aislamiento, 50 Hz, y cuyo precio máximo de venta al público será de 22.815 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo de 1984), excepto el apartado c).

Signo de la aprobación de modelo:

0202
85004

Madrid, 11 de diciembre de 1985.-El Subdirector general del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.